



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3064

C/1275/2025

Montevideo, 23 de octubre de 2025

Señor Ministro de Economía y Finanzas,
economista Gabriel Oddone.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
MARIANA ARIAS - Prosecretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 23 de Octubre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley nº 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Economía y Finanzas el siguiente **pedido de informes**:

- 1- A partir del Impuesto al carbono por tonelada de CO₂, creado por la Ley 19.996 artículo 326 y reglamentado por el decreto presidencial número 441/021, conocer la recaudación total anual desde el inicio de su implementación a la fecha.
- 2- ¿Cuál fue el destino de lo recaudado por dicho impuesto? Sírvase presentar detalle de las asignaciones pertinentes.
- 3- Sírvase brindar estudios de eficiencia, indicadores, informes u otros estudios que estime pertinente para demostrar y comprobar la efectividad del impuesto y su impacto en la reducción del CO₂ en el Uruguay.

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 23/10/25	CARPETA Nº 1275/25
HORA 11:45	ASUNTO Nº 3001
FUNCIONARIO 	